ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO ALCALDICIO N° 285

LA LIGUA, 03 FEB 2026

MAT: Programa mantención y limpieza de espacios públicos y playas

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Decreto de Alcaldía N°9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
7. Programa Municipal "Programa Mantención y Limpieza de espacio Públicos y Playas".
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Municipal N° 55/2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso

económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. Que, el artículo 3 de dicho cuerpo normativo establece como funciones privativas de las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, la promoción del desarrollo comunitario; y, por su parte, el artículo 4 letras b) y l) de la misma norma legal, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la salud pública y la protección del medio ambiente; y, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, en dicho contexto, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el Programa Municipal denominado "Programa de Mantención y Limpieza de Espacios Públicos y Playas", cuyo objetivo es fortalecer la capacidad operativa, mediante la adquisición de bolsas de basura industriales, destinada apoyar a los distintos operativos de limpieza, mantención básica y actividades en terreno que se desarrollen en el año 2026 en la Comuna de La Ligua.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE y **APRUÉBESE** el Programa Municipal denominado **"Programa de Mantención y Limpieza de Espacios Públicos y Playas de La Comuna"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el programa municipal sancionado por el presente decreto asciende a la suma total de $1.570.500.- (Un millón quinientos setenta mil quinientos pesos).

3. TÉNGASE PRESENTE que, en virtud del artículo 52 de la Ley N° 19.880, lo dispuesto en el punto 1 del presente acto administrativo rige con efecto retroactivo a partir de fecha 02 de enero de 2026, ya que produce consecuencias favorables para los interesados y no lesiona derechos de terceros.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 285

4. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE (S)

Felipe Morales Ossio
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
02 FEB 2026
CONTRALORIA LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Archivo Medio Ambiente/
- Adquisiciones

PPV/FMO/ff/vhm

RECIBIDO
30 ENE 2026
CONTROL
A.M. P.M.
10:35

RECIBIDO
17:51 hrs
02 FEB 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
10:20.
02 FEB 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL

MANTENCION Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS Y PLAYAS DE LA COMUNA

1. OBJETIVO

Fortalecer la capacidad operativa del Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato mediante la adquisición de bolsas de basura industriales, destinadas a apoyar los distintos operativos de limpieza, mantención básica y actividades en terreno que se desarrollen durante el año 2026 en la comuna de La Ligua.

El programa busca asegurar la disponibilidad permanente de insumos esenciales para la recolección de residuos sólidos en espacios públicos, evitando compras reactivas ante cada operativo y garantizando continuidad en las labores programadas.

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Para el cumplimiento del objetivo del programa, se contempla la adquisición de bolsas de basura industriales, las cuales quedarán bajo custodia y administración del Departamento de Medio Ambiente.

Las actividades consideradas son las siguientes:

- Apoyo a operativos de limpieza de playas.
- Apoyo a operativos de limpieza de espacios públicos y áreas verdes.
- Apoyo a labores de mantención básica en terreno.
- Apoyo a actividades operativas programadas y emergentes.

Los insumos adquiridos no serán asignados de forma individual, sino que se destinarán a reforzar las labores institucionales del departamento durante todo el año 2026.

3. POBLACIÓN OBJETIVO Y COBERTURA TERRITORIAL

El programa está dirigido a la comunidad de la comuna de La Ligua, beneficiando a vecinos, vecinas y usuarios de espacios públicos y playas.

La cobertura territorial corresponde a distintos sectores urbanos, rurales y costeros de la comuna, conforme a la planificación operativa del Departamento de Medio Ambiente.

4. PERÍODO DE EJECUCIÓN

El programa se ejecutará durante el año 2026, de acuerdo con la programación operativa del Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y la disponibilidad presupuestaria.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

MEDIO AMBIENTE
LA LIGUA

5. PROGRAMA NUEVO O EJECUTADO EN AÑOS ANTERIORES

El presente programa corresponde a una iniciativa de continuidad operativa, dado que el municipio ha desarrollado históricamente operativos de limpieza y mantención de espacios públicos.

Para el año 2026, se formaliza la adquisición de bolsas de basura como un programa específico, permitiendo una planificación ordenada, control presupuestario y adecuada trazabilidad del gasto asociado a la compra de estos insumos.

6. COSTOS DEL PROGRAMA – DETALLE DEL GASTO

Adquisición de Insumos

Ítem	Descripción	Monto
500 Bolsas de basura industriales	Recolección de residuos en espacios públicos y playas	$1.570.500

TOTAL PROGRAMA: $1.570.500

7. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La generación constante de residuos en playas, espacios públicos y áreas verdes, especialmente en períodos de alta afluencia de personas, requiere disponer de insumos básicos para una adecuada recolección y manejo de residuos.

La adquisición de bolsas de basura industriales permite optimizar el trabajo del personal de aseo y mantención, reducir la presencia de basura en espacios públicos y fortalecer la capacidad operativa del Departamento de Medio Ambiente, asegurando una respuesta oportuna y eficiente ante operativos programados y situaciones emergentes.

8. UNIDAD EJECUTORA

Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Ilustre Municipalidad de La Ligua

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

MEDIO AMBIENTE
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
OFICINA
MEDIO
AMBIENTE
LA LIGUA

RICARDO FERREIRA FERREIRA
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

FELIPE MORALES OSSIO
ADMINISTRADOR
I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL (S)
LA LIGUA

EXAMINADO
02 FEB 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°55/2026

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal de Mantención y Limpieza de Espacios Públicos y Playas de la comuna", por el periodo comprendido desde enero a diciembre 2026, por la suma total de $1.570.500.- (Un millón quinientos setenta mil quinientos pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 26 de enero del 2026.-